



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, Septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Sucesión. 110014003004-2018-01068-00.

Previo a continuar con el trámite y en aras de un buen desenvolvimiento de la litis, por secretaría vía correo electrónico, remitir copia de la escritura pública 5047 del 3 de octubre de 2006 de la Notaria 54 de Bogotá al profesional del derecho Nicolás Prieto García, ello de conformidad a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 9 de julio de 2020.

En tal sentido, se le requiere a la Secretaría para en lo sucesivo no se tenga que emitir esta clase de órdenes para realice el trabajo en debida forma.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**

**Notificación por Estado:**

La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 033

Hoy 15 de septiembre de 2020.

El Secretario,

Luis José Collante Parejo